



Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



Unión Europea  
Protección Civil y  
Ayuda Humanitaria

# CONTENIDO

---

1. Introducción	3
2. Hallazgos principales	4
3. Actualización de contexto	5
4. Características de la población participante	6
5. Protección internacional	8
6. Estatus migratorio y permisos de permanencia	9
7. Nacionalidad y documentación civil	12
8. Afectación por conflicto armado	14
8.1 Desplazamiento forzado	14
8.2 Afectaciones por minas antipersona (MAP), munición sin explosionar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI)	16
9. Violencia basada en género (VBG)	16
10. Acceso a educación	17
11. Acceso a salud	18
12. Vivienda	20
13. Medios de vida	21
14. Recomendaciones	22

# 1. INTRODUCCIÓN

El monitoreo de protección es una de las acciones principales de DRC Colombia. Su objetivo es identificar vacíos de protección, incidentes de protección y violaciones de derechos humanos, así como conocer las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población refugiada, migrante, retornada y afectada por el conflicto armado. Con base en esta información, DRC Colombia busca generar una respuesta basada en la evidencia y mejorar la programación humanitaria -tanto a nivel de DRC como desde otros actores-, así como generar acciones de incidencia que refuercen el cumplimiento de las obligaciones del Estado en torno a la protección de la población afectada.

En noviembre de 2019, el monitoreo de protección comenzó a implementarse en comunidades con población refugiada, migrante, y retornada, y a partir de diciem-

bre de 2021 en comunidades con alta afectación por el conflicto armado. Esta actividad incluye encuestas a hogares, entrevistas a actores clave y grupos focales. El análisis presentado en este documento se basa principalmente en la información recolectada a través de dichos métodos y se complementa con datos obtenidos en otras acciones de protección de DRC y a través de fuentes externas.

**Contacto:**

Marie-Josée Hamel  
Jefe de Programas  
DRC Colombia  
Email: [mariejosee.hamel@drc.ngo](mailto:mariejosee.hamel@drc.ngo)



## 2. HALLAZGOS PRINCIPALES



» El desconocimiento sobre el sistema de protección internacional se ha profundizado; aumentó de 22,1% en el primer trimestre del año a 28,6% entre abril y junio.



» El número de personas encuestadas que cuenta con el Permiso por Protección Temporal (PPT) aumentó un 14,7% en comparación al trimestre previo. Sin embargo, la falta de documentación continúa siendo una de las principales barreras para obtener un empleo (31%) y acceder a servicios de salud (26,6%) y educación (16%).



» En abril se presentaron desplazamientos masivos en Magüí Payán y Roberto Payán, afectando aproximadamente 1010 familias. En mayo ocurrió un evento de desplazamiento desde el área rural hacia la cabecera municipal de Barbacoas, y en junio se presentó otro evento desde el mismo municipio hacia la ciudad de Pasto. En los dos primeros casos, el Ministerio Público no tomó la declaración de las familias víctimas.



» En junio ocurrió un accidente con una mina antipersonal en un resguardo Awá en Barbacoas, en el que un hombre indígena perdió su pierna derecha.



» La principal barrera para acceder a empleo que se reportó en La Guajira, Barranquilla, Medellín, Bogotá y Soacha fue la falta de documentación (31,1%). En Cúcuta y Barbacoas se destacó la falta de oportunidades (25%).



» El índice de escolarización de niños, niñas y adolescentes representados en el monitoreo de protección disminuyó un 5,5%<sup>1</sup> con respecto al período anterior. El riesgo y la ocurrencia de trabajo infantil se destacó, puesto que se identificaron 7 casos en Barranquilla, 5 casos en Bogotá y 1 en Barbacoas; el reciclaje y la mendicidad son actividades comunes a las que se vinculan menores de edad.



» Se presentó un aumento en la afiliación de personas venezolanas en situación migratoria regular al SGSSS (de 48,3% a 57,8%). No obstante, el porcentaje de familias venezolanas que reportaron tener acceso a un centro de salud pasó del 49,5% entre enero y marzo a 43,6% entre abril y junio; según las encuestas hogar, esto puede explicarse por barreras geográficas y económicas.



» En Riohacha, Maicao, Barranquilla, Medellín, Bogotá y Soacha, los respondientes señalaron que las principales barreras para acceder a salud son la distancia a los centros médicos (26,8%), la falta de documentación (25%) y el costo del transporte (16,6%). En Cúcuta y Barbacoas, las barreras más reportadas fueron el costo del transporte (25,6%), la distancia (23,1%) y el tiempo de espera (15,4%).

Para consultar las gráficas y los resultados principales del monitoreo por favor consulte este enlace<sup>2</sup>.

1. Datos correspondientes a La Guajira, Barranquilla, Medellín, Bogotá y Soacha.

2. El tablero de PowerBi con los hallazgos del monitoreo de protección incluye los datos recolectados en Bogotá, Soacha, Barranquilla, Soledad, Maicao y Riohacha <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWU4YmNmYTQ0OWI4ZS00Y2MxLWI3Y2UtMDEyMTA5ODUzZTZiIiwidCI6IjJhMjE5MjQxLTg5OWMtNDc-1MIi1iZDMzLTUxZWJm-2M1ODJkNSlsmMiOjh9>

### 3. ACTUALIZACIÓN DE CONTEXTO

Uno de los eventos que causó mayor impacto en el país durante el trimestre fue el paro armado del Clan del Golfo (AGC) entre el 5 y el 9 de mayo. Esta serie de acciones armadas impactó 11 departamentos, incluyendo a La Guajira y Chocó (con el 100% de sus municipios afectados)<sup>3</sup>, y generó afectaciones al tránsito y a la capacidad de generar ingresos en familias de cientos de ciudades y municipios.

En materia de regularización migratoria, se destaca que el 28 de mayo terminó el plazo para realizar el prerregistro en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), en el caso de las personas que eran titulares de algún permiso migratorio o que se encontraban en situación migratoria irregular y que habían ingresado a Colombia antes del 31 de enero de 2021. En las semanas previas a esta fecha, los Equipos de Ayuda Legal (EAL) de las diferentes oficinas de DRC registraron un incremento en la demanda de asistencia para realizar el prerregistro, mientras que otras organizaciones humanitarias presentes en el municipio de Tibú reportaron que el número de solicitudes de apoyo para este trámite sobrepasó su capacidad.

Con respecto al acceso a nacionalidad y documentación civil, se destacó la audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se realizó el 22 de junio, por solicitud de la Red de Litigio Estratégico en Migración (Red-LEM)<sup>4</sup>. En este espacio, que contó con la representación y participación del Estado colombiano, la Red-LEM

argumentó cómo la Registraduría Nacional del Estado Civil -RNEC- está vulnerando el derecho a la nacionalidad colombiana, debido a la negación injustificada de la inscripción extemporánea en el Registro Civil de nacimiento cuando personas venezolanas de padres colombianos presentan documentos no apostillados, así como a la anulación de registros civiles y cancelación de cédulas de ciudadanía a miles de personas venezolanas por supuesto incumplimiento de los requisitos para la inscripción en el registro.

Se destaca que en abril el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 572 de 2022, con la cual estableció que el PPT es un documento válido para la identificación de las personas venezolanas en el Sistema de Protección Social y especificó que es un documento entre 1 y 8 dígitos. Esta medida era necesaria porque la Resolución 1178 de 2021 –(derogada con esta nueva norma) establecía que el PPT tenía hasta 7 dígitos, lo que podría afectar a personas que reciban PPT con un número mayor de dígitos, conforme al incremento en la expedición de documentos; así, la nueva resolución elimina una potencial barrera en la garantía de los derechos de las personas que han obtenido el ETPV.

En abril, mayo y junio se registraron inundaciones en ciudades y municipios donde DRC implementa sus actividades especialmente en Barranquilla, Tibú, Barbacoas, Medellín y el Valle de Aburrá, como resultado de la temporada de lluvias que comenzó a mediados de marzo.

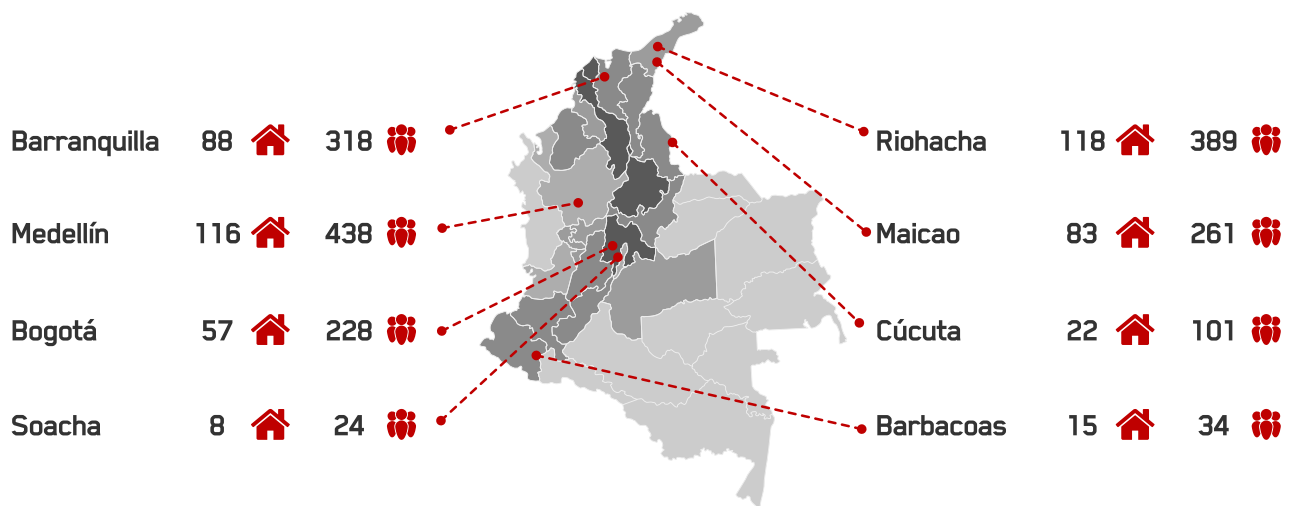
**3.** Jurisdicción Especial para la Paz (8 de mayo de 2022). Balance general de las acciones violentas cometidas por el Clan del Golfo durante cuatro días de paro armado (4-8 de mayo de 2022). [https://twitter.com/UIA\\_JEP/status/1523473743645147136/photo/1](https://twitter.com/UIA_JEP/status/1523473743645147136/photo/1)

**4.** Esta red es una iniciativa de distintos actores humanitarios, universidades y organizaciones de la sociedad civil, y está conformada por la Corporación Caribe Afirmativo, la Clínica Jurídica para Migrantes y el Centro de Estudios en Migración de la Universidad de los Andes, el Consejo Danés para Refugiados (DRC), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), Colombia Diversa, el programa Conectando Caminos por los Derechos, Dejusticia, el Instituto sobre Raza e Igualdad y Derechos Humanos, el Servicio Jesuita para Refugiados Colombia (SJR), y la Federación Nacional de Personerías de Colombia (Fenalper).

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

Durante el trimestre, en el monitoreo de protección participaron 507 familias y 1793 personas en las encuestas hogar, 205 personas hicieron parte de 20 grupos focales y 19 actores clave participaron en entrevistas. El 39,6% de las encuestas se llevaron a cabo en Riohacha y Maicao, el 22,9% en Medellín, el 17,4% en Barranquilla, el 12,8% en Bogotá y Soacha, el 4,3% en Cúcuta y el 3% restante en Barbacoas<sup>5</sup>. De los 20 grupos focales, ocho se realizaron en Riohacha y Maicao, cinco en Medellín, tres en Bogotá, dos en Soledad y dos en Tibú. Con respecto a las entrevistas con actores clave, diez se realizaron en Riohacha y Maicao, seis en Bogotá, dos en Medellín y una en Barbacoas.

### Ciudades y municipios

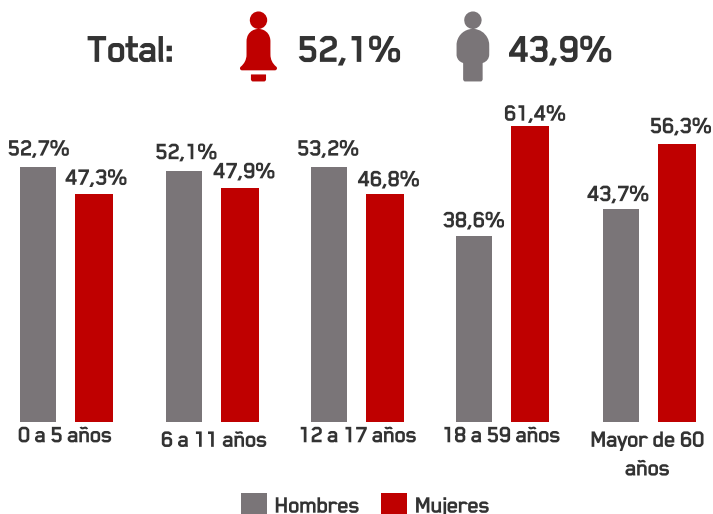


### Nacionalidad

Total	1378 (76,9%)	353 (19,7%)	Nac. Venezolana
	47 (2,6%)	12 (0,7%)	Nac. Colombiana
	2	3 (0,2%)	Doble nacionalidad
			En riesgo de apatridia
			Otra
La Guajira, Barranquilla, Medellín y Cundinamarca	1378	219	
	46	12	
	2	3	
Cúcuta y Barbacoas	134	1	
		2	

5. Los datos correspondientes a los municipios de Cúcuta y Barbacoas cubren solamente el mes de junio de 2022.

## Edad y sexo participantes



## Pertenencia étnica

Ninguna	1471 (82%)
Wayúu	219 (12,2%)
Afro	41 (2,3%)
No responde	62 (3,5%)

En Riohacha, las encuestas hogar se aplicaron en 19 barrios y asentamientos informales de vivienda donde la mayoría de la mayoría de las personas participantes viven en arriendo<sup>6</sup>, y en Maicao<sup>7</sup> se llevaron a cabo en ocho asentamientos donde el 36,1% de los participantes residen en viviendas “al cuidado”<sup>8</sup>. En Medellín se aplicaron encuestas en nueve barrios de las comunas 1,3 y 8<sup>9</sup>, donde las viviendas están ubicadas en laderas de difícil acceso y alejadas de las carreteras; si bien el arriendo de estas zonas suele tener bajo costo, el acceso a trámites y servicios relevantes es limitado por la distancia a puntos estratégicos de la ciudad y por el costo del transporte.

En Barranquilla, las familias encuestadas viven en los barrios Las Flores, 7 de abril, El Bosque y La Loma; el 35,2% se ubican en asentamientos informales. En Bogotá, se aplicaron encuestas en las localidades de Engativá, Kennedy, Suba, Los Mártires, Santa Fe y Usaquén; también se encuestó a ocho familias en el municipio de Soacha (Cundinamarca).

Por otra parte, en Cúcuta, las encuestas se aplicaron en el área urbana a 22 familias que fueron desplazadas entre noviembre de 2021 y abril de 2022. En el Triángulo del Telembí, todas las encuestas se realizaron en Barbacoas y el 100% de las personas participantes se autoidentificaron como Afro.

## ● Necesidades específicas de protección

El 39,2% (710) de las personas representadas en las encuestas hogar tienen alguna necesidad específica de protección (NEP). De estas personas, el 15% (270) son niños, niñas y adolescentes en riesgo; el 12,5% (225) reportan alguna condición médica grave, y el 8,8% (159) son madres o padres cuidadores solteros. El riesgo de desescolarización afecta al 86% (232) de los niños, niñas y adolescentes en riesgo. De las 159 madres y padres cuidadores solteros el 92,4% (147) son mujeres, de las cuales el 20% (32) son mujeres lactantes, el 8% (13) carecen de redes de apoyo y el 5% (8) son sobrevivientes de VBG. Adicionalmente, el 6,8% (123) de la población representada en las encuestas tiene algún tipo de discapacidad, siendo la discapacidad visual la más frecuente (56,9%, correspondiente a 70 personas).

<sup>6</sup>.Barrios Dividivi, La Luchita, La Lucha, Caribe 1 y 2, Carbón Guajiro, Lomas del Trupillo, Nuevo Horizonte, La Conquista, Copacabana, Villa Fátima, Brisas del Mar, Mano de Dios, 31 de octubre, El Patrón, Los Cerezos, Nazareth, Santropel, Cooperativo y Las Tunas, y asentamiento Villa del Sol.

<sup>7</sup>.Asentamientos La Pista, Impacto de Dios, Agua Viva, Harry Fuminaya, Galán 2, La Primavera, Cojoromana y Somos Unidos.

<sup>8</sup>.Esta modalidad consiste en cuidar de una vivienda a cambio de la autorización del dueño para habitarla.

<sup>9</sup>.Barrios Golondrinas, El Faro (en la comuna 8), Carpinelo, Santo Domingo Savio, La Avanzada (en la comuna 1), Manrique, La Cruz, La Honda y Versailles (en la comuna 3).

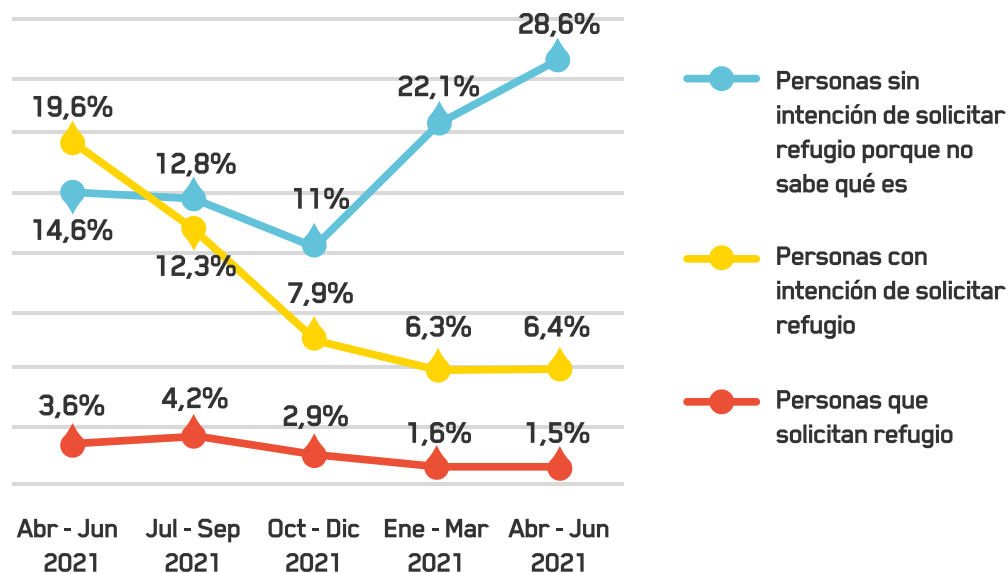
## 5. PROTECCIÓN INTERNACIONAL<sup>10</sup>

Durante el trimestre, el 98,5% de las personas que participaron en la encuesta reportaron que no han solicitado refugio; del 1,5% que sí lo ha solicitado (24 personas), 20 personas continúan en el proceso y 4 han sido reconocidas como refugiadas. En cuanto a la intención de solicitar refugio, sigue siendo prevalente el desinterés de la población participante (90,6%), mientras que se observa un aumento de más del 6% en el desconocimiento sobre la protección internacional (22,1% entre enero y marzo, y 28,6% entre abril y junio).

Si se realiza la comparación con el mismo periodo (abril a junio) de 2021, las variaciones son mucho más significati-

vas. En aquel trimestre, el 3,6% había solicitado refugio y el 19,6% tenía la intención de solicitarlo – un 13,2% más. Cabe anotar que en ese momento comenzaba la implementación del ETPV y, a medida que esta fue avanzando, disminuyó la intención de los encuestados de solicitar refugio. Además, como se observa en la gráfica, desde octubre de 2021 aumentó el desconocimiento sobre este mecanismo, lo que podría derivarse del énfasis institucional en el ETPV y la escasa difusión de información sobre el acceso a protección internacional.

### Intención de solicitar refugio por trimestre



10. La información de esta sección corresponde a las bases de Riohacha, Maicao, Barranquilla, Medellín, Bogotá y Soacha, ya que en Barbacoas y Tibú no se encuestaron personas de nacionalidad venezolana entre abril y junio de 2022.



Por otro lado, los largos tiempos de espera para recibir una respuesta sobre las solicitudes de refugio por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores han motivado a una parte de la población de interés a optar por el ETPV, aunque tengan perfil de protección internacional, e incluso se han presentado casos de personas que dejan el país<sup>11</sup>. Sin embargo, considerando que la fase de prerregistro del ETPV cerró el 28 de mayo para varios perfiles<sup>12</sup>, el interés en la protección internacional podría resurgir; tal podría ser el caso de Barranquilla, donde la intención de solicitar refugio aumentó de 6% entre enero y marzo a 13,6% entre abril y junio, y se apoyó a siete familias (13 personas incluyendo 4 niños y niñas) para presentar sus solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.

Durante el trimestre, DRC identificó dos familias en Barranquilla que aplicaron al ETPV y que recibieron comunicaciones en las que la Cancillería las instaba a desistir de sus solicitudes de refugio, a pesar de que sus PPT no han sido aprobados<sup>13</sup>. De manera similar, en Medellín DRC registró siete casos de solicitantes de

refugio que reportaron presiones por parte de Migración Colombia para renunciar a la solicitud de refugio porque se encuentran en el proceso de obtener el PPT<sup>14</sup>. Esta situación implica un riesgo, puesto que, si las personas desistieran de su solicitud de refugio y su PPT no fuera aprobado, perderían la afiliación al sistema de salud que permite el salvoconducto SC-2, quedarían en situación migratoria irregular y no podrían volver a solicitar protección internacional con base en los mismos hechos que motivaron la primera solicitud.

Adicionalmente, durante sus acciones legales en Medellín, DRC identificó problemas de coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia para la renovación de salvoconductos de permanencia SC-2. Doce personas que reciben apoyo legal no pudieron renovar sus salvoconductos porque Migración Colombia afirma que el Ministerio no ha enviado los correos oficiales de autorización de la renovación, a pesar de que los grupos familiares han recibido dicha autorización en sus correos electrónicos.

---

**11.** Una de estas personas regresó a Venezuela y la otra se dirigió a Perú.

**12.** De acuerdo con el plazo establecido por la Resolución 971 de 2021 de Migración Colombia, las personas que contaban con un permiso migratorio (PEP, PIP, PTP, PEPFF), que tenían salvoconducto de permanencia SC-2 o que estaban en situación migratoria irregular y habían ingresado a Colombia antes del 31 de enero de 2021 tenían plazo para realizar el prerregistro en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) -primera fase del ETPV- hasta el 28 de mayo de 2022.

**13.** El artículo 24 de la resolución 971 de 2021 de Migración Colombia establece: "Frente al salvoconducto de permanencia (SC-2) otorgado a los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, sólo se procederá con su cancelación una vez se autorice la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT) (...)". [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion\\_uaemc\\_0971\\_2021.htm#:~:text=Ministerio%20de%20Relaciones%20Exteriores%20%2D%20Normograma,Unidad%20Administrativa%20Especial%20Migraci%C3%B3n%20Colombia%5D&text=P-or%20la%20cual%20se%20implementa,del%20Decreto%202016%20de%202021](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uaemc_0971_2021.htm#:~:text=Ministerio%20de%20Relaciones%20Exteriores%20%2D%20Normograma,Unidad%20Administrativa%20Especial%20Migraci%C3%B3n%20Colombia%5D&text=P-or%20la%20cual%20se%20implementa,del%20Decreto%202016%20de%202021)

**14.** En dos de estos casos, los miembros del grupo familiar que no han recibido el PPT son menores de edad con condiciones médicas graves.

## 6. ESTATUS MIGRATORIO Y PERMISOS DE PERMANENCIA

En el trimestre de reporte, el porcentaje de personas que contaba con PPT fue de 24,5%, un 14,7% más que en el trimestre previo; asimismo, disminuyó la cantidad de personas sin ningún documento para la permanencia, pasando del 80,6% al 68,6%. No obstante, la falta de documentación se indicó como la principal barrera para acceder a empleo (31%), la segunda mayor barrera para acceder a salud (26,6%) y la tercera barrera más común para el acceso a la educación de menores entre 6 y 17 años (16%). Esto podría explicarse porque la obtención formal del documento no deriva inmediatamente en el acceso a derechos como empleo, salud o educación, sino que se requiere tiempo para adelantar trámites o acciones concretas (p.ej. búsqueda laboral) que permitan su materialización efectiva; además, la obtención del PPT no implica un conocimiento efectivo (tanto por parte de las personas venezolanas como de

actores encargados de materializar el acceso) de los derechos que deriva o los procedimientos para su concreción.

En las semanas previas al 28 de mayo<sup>15</sup>, aumentó la demanda de orientación y apoyo para el prerregistro en el ETPV, razón por la cual DRC llevó a cabo jornadas masivas de asistencia en sus distintas zonas de implementación, en las que se logró culminar el prerregistro de 484 personas<sup>16</sup>. Al final de junio, Migración Colombia reportó 1.8 millones de PPT entregados<sup>17</sup>, alcanzando la meta fijada por el Gobierno en 2021 para el ETPV<sup>18</sup>. Sin embargo, persisten barreras y limitaciones, tanto en el proceso de obtención del PPT, como en la etapa posterior a la entrega de este documento:

- **Retrasos en la respuesta a solicitudes de PPT:** DRC conoció 162 casos de personas que no han recibido respuesta a la solicitud del PPT, a pesar de haberse vencido el plazo de respuesta de 90 días después de realizar el registro biométrico. En La Guajira, DRC brindó apoyo a tres personas en la presentación de derechos de petición ante Migración Colombia para solicitar información sobre su solicitud, ante los cuales, Migración dio indicaciones de realizar nuevamente el registro biométrico y remitir datos adicionales, debido a errores en los datos ingresados en el RUMV, en la fotografía cargada durante el registro, o por la inclusión de pruebas sumarias inadecuadas según el criterio de la entidad. Por su parte, en Barranquilla se presentaron dos casos de personas que reclamaron ante Migración Colombia porque han transcurrido más de seis meses después de los 90 días de plazo para recibir respuesta del PPT. Estas personas recibieron como respuesta oficial que debían consultar periódicamente la página web de la entidad, manteniendo así una situación de inseguridad jurídica; por tal motivo, desde DRC se estudia la posibilidad de presentar una tutela debido a la insuficiencia de las respuestas de Migración.

15. Ver nota 13 supra.

16. En Barranquilla se realizaron 17 jornadas de atención, brindando apoyo a 260 personas; en La Guajira se realizaron 4 jornadas, alcanzando 105 personas, en Tibú se adelantaron dos jornadas donde se atendió a 89 personas, y en Bogotá se prestó asistencia a 30 personas y se brindó apoyo a diez núcleos familiares para presentar la prueba sumaria que acredita su ingreso a Colombia antes del 31 de enero de 2021.

17. Migración Colombia (Junio de 2022) Visibles. Estatuto Temporal de Protección. <https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles>

18. Sala de Prensa de la Presidencia de la República de Colombia (18 de diciembre de 2021). “La entrega de 1,8 millones de tarjetas del Estatuto Migratorio debe ser el gran triunfo de esta política de fraternidad con los hermanos venezolanos, afirma Duque”. <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/entrega-1-coma-8-millones-tarjetas-Estatuto-Migratorio-politica-fraternidad-211218.aspx>

- **Falta de expedición del PPT virtual:** Migración Colombia implementó un nuevo botón en su sitio web que permite al usuario consultar el estado de su PPT<sup>19</sup> y descargar un documento que certifica que el PPT fue aprobado. El documento indica que es válido para salir e ingresar al territorio colombiano, y acredita la obtención del PPT hasta el momento en que este se recibe en físico. Este certificado difiere del PPT virtual (contemplado en el artículo 18 de la Resolución 971 de 2021, el cual debe ser expedido en los 30 días siguientes a la aprobación del PPT y enviado al correo electrónico del titular) debido a que representa únicamente una constancia que dice que el documento ya está aprobado por la autoridad migratoria, pero no tiene la misma validez jurídica para acceder a derechos ni regulariza la situación migratoria. La falta de información sobre las características del PPT virtual podría llevar a la población de interés que ha obtenido el certificado a no hacer seguimiento al estado de su aplicación y no advertir demoras en la expedición de su permiso de permanencia.
- **Desconocimiento de oferta y trámites asociados al PPT:** la obtención del PPT no garantiza necesariamente el acceso a derechos como la salud, puesto que muchas personas desconocen la oferta institucional a la que pueden acceder con tal documento o los trámites que deben adelantar para ejercer sus derechos. Esto se refleja en que el 38,6% de las personas con PPT reportaron que no están afiliadas a una EPS y el 55,1% de ellas señalaron que esto se debe a que no saben cómo realizar la afiliación. Adicionalmente, existe desconocimiento entre los funcionarios, en relación con los trámites que la población puede realizar con el PPT. Se destaca el caso de una mujer trans residente en Medellín que requería el cambio de datos en el PPT para que coincidieran con su nombre e identidad de género; esta persona enfrentó barreras para realizar la primera parte del trámite<sup>20</sup> y logró el ajuste en su documento después de recibir asistencia legal por parte de DRC.

Por otra parte, DRC identificó alrededor de 20 casos de personas y núcleos familiares que ingresaron de manera irregular al país después del 31 de enero de 2021 y que, aun así, se encuentran en el proceso de obtención del PPT o ya lo han obtenido mediante la presentación de pruebas sumarias falsas.

---

<sup>19</sup>. Migración Colombia (2022) “Estado PPT”: <https://www.migracioncolombia.gov.co/estadoppt>

<sup>20</sup>. El trámite de modificación de género y nombre identitario en el PPT se compone de dos partes: trámite notarial y trámite ante Migración Colombia. La usuaria enfrentó barreras para la declaración por medio de escritura pública protocolizada por notario, como el desconocimiento de los notarios sobre el trámite y su negativa para llevarlo a cabo, la exigencia indebida de requisitos adicionales y la falta de recursos para cancelar los gastos de escrituración (\$118.000). Frente a estas barreras, el EAL de DRC en Medellín presentó una acción de tutela el 6 de junio de 2022 en contra de Migración Colombia, las notarías 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 (en las cuales se intentó realizar el trámite) y en la Superintendencia de Notariado y Registro. El 9 de junio se recibió una comunicación por parte del presidente de Notariado y Registro de Antioquia, quien manifestó que la Notaría 5 estaba dispuesta a realizar el trámite. El 16 de junio la usuaria asistió a la notaría y realizó la escritura pública de modificación de género y nombre autopercebidos, con acompañamiento de DRC.

## 7. NACIONALIDAD Y DOCUMENTACIÓN CIVIL

DRC continúa identificando casos de niños, niñas, adolescentes y adultos que, teniendo padres colombianos, no logran obtener esta nacionalidad porque no cuentan con apostilla en sus actas de nacimiento<sup>21</sup>. Como parte de sus actividades de protección, DRC ha brindado ayuda legal a las personas afectadas por esta situación y ha logrado sentencias de tutela favorables que ordenan a la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) adelantar el trámite de inscripción extemporánea en el registro civil, presentando dos testigos en lugar de documentos apostillados<sup>22</sup> conforme a lo establecido en el Decreto 356 de 2017. No obstante, no existe uniformidad en las decisiones judiciales ante estos casos y, sin orden judicial previa, la RNEC suele rechazar la presentación de testigos de personas nacidas en Venezuela para acceder al registro civil.

Esta situación se expuso en una audiencia temática ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que se realizó el 22 de junio y que fue solicitada por la Red de Litigio Estratégico en Migración (Red-LEM)<sup>23</sup>. En la audiencia, la Red-LEM argumentó que el requisito de apostilla para la inscripción extemporánea en el registro civil es desproporcionado y de difícil cumplimiento, y que la Registraduría no está aplicando lo dispuesto por el Decreto 356 de 2017. Sin embargo, el foco principal de este escenario fue exponer ante la CIDH las consecuencias de la anulación de cerca de



**21.** En La Guajira se identificaron dos (2) casos, en Barranquilla se registraron tres (3) y en Bogotá trece (13). DRC está brindando acompañamiento a las familias para garantizar el acceso al registro civil. En los tres casos de Barranquilla, se presentaron solicitudes de reconocimiento de la condición de persona apátrida, ante las cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores dio una respuesta negativa por la falta de reglamentación de este trámite. Cabe recordar que en enero de 2022 el Tribunal Superior de Medellín le ordenó a la Cancillería reglamentar dicho trámite en un plazo de cuatro meses; a la fecha, la Cancillería ya ha sido sancionada judicialmente por desacato e incumplimiento del fallo.

**22.** En mayo, un hombre venezolano de 31 años logró acceder al Registro Civil extemporáneo y, consecuentemente, a la nacionalidad colombiana, con la presentación de dos testigos de su nacimiento. Esta persona recibió ayuda legal de DRC en Bogotá y presentó una acción de tutela con fallo favorable que ordenó a la Registraduría adelantar el trámite.

**23.** Esta red está conformada por la Corporación Caribe Afirmativo, la Clínica Jurídica para Migrantes y el Centro de Estudios en Migración de la Universidad de los Andes, el Consejo Danés para Refugiados (DRC), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), Colombia Diversa, el programa Conectando Caminos por los Derechos, Dejusticia, el Instituto sobre Raza e Igualdad y Derechos Humanos, el Servicio Jesuita para Refugiados Colombia (SJR), y la Federación Nacional de Personerías de Colombia (Fenalper).



43.000 registros civiles y cédulas de ciudadanía por parte de la Registraduría al inicio de 2022<sup>24</sup>, una medida que afectó en su mayoría a personas nacidas en Venezuela de padres colombianos.

La Red-LEM expuso casos de personas que han perdido el acceso a servicios de salud, al sistema bancario y, en general, al ejercicio de sus derechos en el país como resultado de la anulación de su documento de identidad. Además, se argumentó que la medida fue arbitraria y violó el debido proceso y el principio de doble instancia<sup>25</sup>. Al respecto, el Director Nacional de Registro Civil de Colombia, Rodrigo Pérez Monroy, respondió que la posibilidad de presentar dos testigos para suplir los documentos que requiere el trámite de inscripción extemporánea en el registro civil aplica únicamente para personas nacidas en Colombia. El funcionario afirmó que las personas cuya cédula fue anulada habían presentado documentos falsos por decisión propia o porque fueron engañados por terceros- y que la forma de reinstaurar la

validez de su cédula es presentarse a la Registraduría con todos los documentos requeridos. Al cierre de la audiencia, la CIDH manifestó su voluntad de prestar asistencia técnica para la instalación de una mesa de trabajo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil para brindar soluciones a las personas que han visto afectados sus derechos por la anulación de sus documentos de identidad.

Por otro lado, en el periodo de reporte se identificaron barreras para el cumplimiento de la medida “Primero la Niñez”<sup>26</sup>. En Bogotá se acompañaron tres casos de niños y niñas que enfrentaban dificultades para el reconocimiento de la nacionalidad colombiana, mientras que en Medellín se identificaron cinco casos en los cuales se destacó el desconocimiento de los padres de familia sobre el trámite de inscripción de sus hijos en el registro civil; en un grupo focal realizado en esta ciudad con padres y madres de familia, también se señalaron barreras como la falta de recursos económicos y la distancia para desplazarse a las sedes de la Registraduría<sup>27</sup>.

---

**24.** Durante el segundo semestre de 2021, la Registraduría Nacional del Estado Civil llevó a cabo la revisión del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y del Archivo Nacional de Identificación (ANI). Según la entidad, se encontraron casos de presentación de documentos falsos, adulteraciones y falsos testigos, por lo cual se anularon 43.000 cédulas de ciudadanía.

**25.** CIDH (22 de junio de 2022) Audiencia: Situación del derecho a la nacionalidad de personas en situación de movilidad humana en Colombia. <https://youtu.be/EsMYRwK-3gE>

**26.** Esta medida se adoptó a través de la Resolución 8470 de 2019, permitiendo otorgar la nacionalidad colombiana a niños y niñas que tienen padres y/o madres venezolanas, y que nacieron en Colombia a partir del 19 de agosto de 2015. Inicialmente, esta disposición estaba vigente hasta el 20 de agosto de 2021, pero se prorrogó dos años, por medio de la Resolución 8617 de 2021.

**27.** Grupo focal (GF). Tema: Protección a la niñez. Realizado en Medellín el 26 de abril. Se contó con la participación de 10 personas.

## 8. AFECTACIÓN POR CONFLICTO ARMADO

Como se mencionó en la sección ‘características de la población monitoreada’, las encuestas hogar de junio en el Triángulo del Telembí se aplicaron a familias Afro que viven en el área rural de Barbaças. Dos de las 15 familias encuestadas señalaron que habían sido víctimas de desplazamiento en el último año. En contraste, todas las familias que participaron en la encuesta hogar que se aplicó en Cúcuta en el mes de junio fueron víctimas de desplazamiento forzado en lo corrido de 2022. Estas personas requerían ayuda humanitaria inmediata, puesto que la Secretaría de Posconflicto

de Cúcuta había agotado sus recursos para la atención de las víctimas.

En respuesta a una solicitud de ayuda complementaria que presentó dicha secretaría al Equipo Local de Coordinación (ELC) de Norte de Santander, DRC brindó asistencia a 68 familias compuestas por 288 personas<sup>28</sup>, así como información sobre la Ley 1448 de 2011 y las rutas de atención para las víctimas de desplazamiento.

### 8.1 DESPLAZAMIENTO FORZADO

En abril se presentaron desplazamientos masivos en Magüi Payán y Roberto Payán, afectando a 1010 familias aproximadamente, según datos del ELC de Nariño. Se identificó que las familias que fueron desplazadas desde el área rural hacia la cabecera municipal de Magüi Payán no han podido presentar su declaración ante el Ministerio Público, además, no han recibido una respuesta oportuna en la activación de la ruta de atención prevista en la Ley 1448 de 2011. En mayo ocurrió un evento de desplazamiento forzado en área rural de Barbaças y las familias afectadas se desplazaron a la cabecera municipal, pero no se les tomó la declaración oportunamente y la alcaldía les entregó solamente 350.000 pesos para la compra de alimentos.

Adicionalmente, a mediados de junio se presentó un evento de desplazamiento forzado en una vereda del municipio de Barbaças. De acuerdo con información del ELC de Nariño, en este caso sí se declaró el evento de desplazamiento masivo ante la Alcaldía de Pasto y las familias recibieron ayuda humanitaria inmediata. En paralelo, la alcaldía atendió a familias provenientes de Roberto Payán, las cuales han sido desplazadas de manera individual.

---

<sup>28</sup>. Esta asistencia consistió en 96 kits de alimentos y 96 kits de higiene.

Por otra parte, ante la ocurrencia de eventos de desplazamiento forzado en Norte de Santander, existe preocupación por la escasa capacidad de respuesta de los entes territoriales del departamento, teniendo en cuenta que la Secretaría de Posconflicto de Cúcuta tuvo que recurrir a las organizaciones del ELC para brindar ayuda humanitaria a las familias desplazadas que llegaron al municipio hasta abril de 2022. Ese mes, la secretaria informó que se ha venido presentando un incremento sustancial de la recepción de núcleos familiares desplazados de Arauca y Norte de Santander en comparación a las vigencias anteriores.

#### Núcleos familiares desplazados que han sido recibidos en Cúcuta<sup>29</sup>

AÑO	NÚMERO DE FAMILIAS
2019	535
2020	426
2021	771
25 de abril de 2022	646

---

<sup>29</sup>Datos de la Secretaría de Posconflicto de Cúcuta.

## 8.2 AFECTACIONES POR MINAS ANTIPERSONA (MAP), MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR (MUSE) Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI)

El 2 de junio, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), reportó un accidente por MAP en un resguardo ubicado en la jurisdicción de Barbacoas<sup>30</sup>. Un hombre indígena que regresaba del trabajo a su vivienda el 29 de mayo activó una mina antipersonal y perdió su pierna derecha, lo cual desencadenó graves consecuencias físicas y psicológicas para la víctima, su esposa y sus tres hijos. En un comunicado a la opinión pública, la UNIPA alertó sobre el aumento de MAP en su territorio ancestral

y manifestó: “Estos hechos causan desarmonización en nuestro Katsa (su gran territorio), generan temor a la población e impiden la libre movilidad de las familias”<sup>31</sup>. La organización instó a la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal ‘Descontamina Colombia’ (AICMA) a implementar acciones de desminado humanitario y educación en riesgo de minas en los diferentes resguardos del pueblo Awá<sup>32</sup>.

## 9. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)

En la encuesta hogar que se aplicó en el primer grupo de ciudades y municipios, el 3,1% de las personas que reportaron alguna necesidad específica de protección se identificaron como sobrevivientes de VBG. Esta cifra corresponde a 25 personas, de las cuales 24 son mujeres.

Durante el trimestre, DRC identificó cuatro casos de mujeres de nacionalidad venezolana que fueron objeto de violencia psicológica, sexual y económica en la ciudad de Bogotá. En uno de estos casos, una mujer de 21 años residente en Suba fue agredida físicamente por su expareja, quien le robó una tarjeta de asistencia

multipropósito que una organización humanitaria le había entregado. Esta persona presentó una denuncia contra su agresor ante la Fiscalía General de la Nación. Esta situación refleja cómo la VBG puede exacerbar otros riesgos de protección y la situación de vulnerabilidad económica de las sobrevivientes.

En Cúcuta, DRC identificó que algunas familias víctimas de desplazamiento forzado habitan viviendas hacinadas, situación que aumenta la probabilidad de que niñas y mujeres enfrenten riesgos de VBG y violencia intrafamiliar.

30. UNIPA (2022). Comunicado 004 de 2022 a la comunidad nacional e internacional. Familias en riesgo por minas Antipersonal en el territorio Awá.

31. Ibid.

32. En mayo se registraron otros dos accidentes con MAP en el Triángulo de Telembí.



## 10. ACCESO A EDUCACIÓN

Las encuestas hogar en las ciudades donde participaron principalmente personas venezolanas reflejaron una disminución en los niveles de escolarización de los menores entre 6 y 17 años. Entre enero y marzo, el 60,7% estaba estudiando, mientras que entre abril y junio el 55,2% lo estaba haciendo. Esta cifra alerta sobre la desescolarización de cerca de la mitad de los menores de edad que participaron en el monitoreo de protección, lo cual los expone a múltiples riesgos de protección, como el trabajo infantil.

Las personas respondientes destacaron barreras de acceso a educación como la falta de cupos (27,4%), la falta de uniformes (20,4%) y la falta de documentación (16%). La primera barrera se presentó especialmente en Barranquilla, donde se registraron cinco casos de familias que recién habían ingresado al país o que habían cambiado de ciudad o barrio de residencia, y no encontraron cupos escolares para sus hijos. Por otro lado, la falta de uniformes sobresalió en La Guajira, donde se conocieron diez casos de menores de edad que fueron suspendidos de sus colegios en junio por no asistir con el uniforme escolar.

No obstante, la barrera que más se destacó en el periodo de reporte fue el trabajo temprano de los niños, niñas y adolescentes para contribuir a los ingresos de sus familias. Esta situación fue reportada en la encuesta de Barranquilla con respecto al 11,4% de los menores entre 6 y 17 años; además, el equipo de monitoreo de protección identificó

siete casos de trabajo infantil en esa ciudad (cuatro a partir de encuestas hogar y tres a observación directa en terreno). Aunque el riesgo y ocurrencia de trabajo infantil en Bogotá no se reflejó en la encuesta, el equipo de monitoreo identificó cinco casos de niños, niñas y adolescentes que están desescolarizados y trabajan en reciclaje. Adicionalmente, en la comuna 1 de Medellín se reportaron casos en que menores de edad ejercen mendicidad con sus padres.

En relación con Cúcuta y Barbacoas, se identificaron muy pocos niños, niñas y adolescentes en edad escolar (21 en Cúcuta y 6 en Barbacoas), pero se obtuvo información general sobre las barreras que enfrentan para acceder a educación. En Cúcuta se destacaron la falta de cupos escolares y el desconocimiento de la ruta de escolarización, mientras que en Barbacoas se resaltó la distancia a las escuelas, el trabajo infantil y la falta de docentes. De hecho, en Barbacoas se conoció el caso de un menor de edad que no asiste a la escuela porque trabaja en una mina, lo cual le ha causado problemas de salud que requieren tratamiento médico<sup>33</sup>. Así mismo, DRC verificó que, tras el fallecimiento del docente de la vereda Los Brazos en el mes de mayo, la Secretaría de Educación del departamento no ha asignado un nuevo docente y que los menores han recibido clases en el centro educativo de manera esporádica, gracias a la disposición de una docente de la zona que se ofreció a dictarlas temporalmente.

<sup>33</sup>. Este caso se remitió a organizaciones humanitarias con mandato de protección infantil presentes en Nariño.

## 11. ACCESO A SALUD

Las encuestas que se aplicaron en La Guajira, Barranquilla, Medellín, Bogotá y Soacha revelaron un aumento considerable en la afiliación de personas de nacionalidad venezolana a las EPS. En el primer trimestre del año, el 48,3% de estas personas contaba con afiliación a alguna EPS y la cifra aumentó a 57,8% entre abril y junio, lo cual podría derivarse de la estrategia que han implementado algunas secretarías de salud (por ejemplo, la de Barranquilla), que han instalado puntos de afiliación al SGSSS en las sedes de Migración Colombia para realizar el trámite en cuanto las personas reciben su PPT.

Sin embargo, continúan los obstáculos para acceder a servicios de salud que afectan a personas en situación migratoria regular e irregular. Muestra de ello es que durante el trimestre disminuyó el porcentaje de familias venezolanas que reportaron tener acceso a un centro de salud, pasando de 49,5% entre enero y marzo a 43,6% entre abril y junio; las principales barreras reportadas en las encuestas fueron la distancia a los centros médicos (26,3%), la falta de documentación 25,7% y el costo del transporte (16%).

Adicionalmente, a través de las actividades de protección de DRC se identificaron las siguientes barreras: 1) el desconocimiento sobre cómo funciona el Sistema de

Seguridad Social en Salud<sup>34</sup>, 2) la negación del trámite de portabilidad por parte de las EPS<sup>35</sup>, 3) la negación de atención médica especializada a personas con condiciones médicas serias, discapacidad o situaciones de riesgo para su salud<sup>36</sup>; 4) el desconocimiento de los funcionarios sobre la validez del salvoconducto de permanencia SC-2 para acceder a la afiliación al SGSSS y los servicios que este ofrece<sup>37</sup>, y 5) la falta de oferta institucional de servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) para personas en situación migratoria irregular<sup>38</sup>.

Análogamente, en Cúcuta y Barbaçoas, las encuestas hogar arrojaron un alto porcentaje de afiliación al sistema de salud (97%), sin embargo, las barreras reportadas en la herramienta y las conversaciones con las personas participantes en las actividades revelan que la afiliación no garantiza el acceso oportuno y con calidad a los servicios de salud.

Las personas respondientes señalaron el costo del transporte (25,6%), la distancia (23,1%) y el tiempo de espera (15,4%) como las principales barreras. Estos datos reflejan la situación de los habitantes de la vereda Los Brazos en Barbaçoas, quienes deben incurrir en gastos de aproximadamente 60.000 pesos colombianos por persona para desplazarse en lancha al casco urba-

**34.**En Bogotá se identificaron 3 casos de personas con documentación de permanencia que no estaban afiliadas al SGSSS porque desconocían el trámite requerido. Una de ellas es menor de edad y tiene una condición médica seria.

**35.**El EAL de Bogotá registró que un niño y una niña menores de cinco años y una mujer gestante no estaban accediendo a servicios de salud, debido a que sus EPS les estaban negando el trámite de portabilidad.

**36.**En materia de falta de acceso a servicios de salud especializados por parte de personas con condiciones médicas serias o discapacidad debido a su situación migratoria irregular, se registraron 2 casos en Medellín, 8 en Bogotá y 4 en Barranquilla (en esta ciudad, el EAL gestionó la expedición de salvoconductos humanitarios por parte de Migración Colombia para lograr la afiliación de las 4 personas al SGSSS).

**37.**En Medellín, DRC registró dos casos de menores de con condiciones médicas graves, quienes se afiliaron a una EPS con salvoconducto de permanencia SC-2 y han recibido exigencias por parte de la EPS para obtener y presentar el PPT. A estos menores se les vulneraron sus derechos al negarles atención médica especializada por no contar con dicho documento, lo cual va en contra de la normativa vigente que reconoce el SC-2 como documento válido de afiliación y permanencia en el SGSSS. Con el mismo argumento ilegal, una EPS le negó la entrega de medicamentos a una niña con una condición médica grave, quien cuenta con SC-2.

**38.**En Bogotá y Barranquilla se identificaron dos casos de mujeres gestantes sin acceso a controles prenatales y un caso de una mujer gestante con diagnóstico de ETS sin acceso a tratamiento. Además, en Bogotá se registraron 5 casos de mujeres entre 22 y 30 años que requieren acceder a servicios de SSR -incluyendo planificación familiar- pero se los han negado por falta de documentación. Las mujeres en esta situación dependen de las organizaciones humanitarias para acceder a dichos servicios.

no del municipio (a una hora de distancia) y recibir atención médica. Este es un gasto que muy pocas familias pueden asumir. Adicionalmente, las personas en esta vereda reportaron que las actividades del Programa de Control y Desarrollo (para menores de 10 años o menos) y las asesorías en planificación familiar a cargo de una promotora de salud han cesado, puesto que la ESE de Barbacoas no está facturando la atención por parte de la funcionaria.

En Cúcuta, el 4,5% de las personas encuestadas señalaron la salud mental como su prioridad número uno, lo cual coincide con la información obtenida en los grupos

focales y las conversaciones con la población desplazada residente en este municipio. DRC pudo apreciar una necesidad generalizada de acceso a apoyo psicosocial entre las personas desplazadas, como resultado de la situación traumática que vivieron y las difíciles condiciones socioeconómicas que están enfrentando. Estas personas recibieron una sesión con un psicólogo de la Secretaría de Posconflicto de Cúcuta, pero no fueron orientados para acceder a terapia psicológica por medio de sus EPS. Al consultar a la Secretaría, la entidad afirmó que está pendiente concretar un acuerdo con un operador externo para ofrecer terapia psicológica con tina a las víctimas del conflicto armado.



## 12. VIVIENDA

La mayoría de las familias encuestadas en La Guajira, Barranquilla, Medellín y Cundinamarca indicaron que viven en una casa o apartamento (64,3%), pero también se obtuvo un número significativo de hogares que habitan asentamientos informales (30%) y una menor cantidad de núcleos familiares que viven en un inquilinato (5,5%), en situación de calle (0,2%) y en otro tipo de vivienda (0,2%).

La modalidad de vivienda más común es el arriendo (71,4%), le sigue residir en un inmueble “al cuidado” (11,5%), mediante pagos diarios (8,1%), como huésped de una familia venezolana (6,2%), como huésped de una familia colombiana (1,9%) y en una vivienda propia (0,9%).

En Barbaças, el 73,3% de las familias participantes en la encuesta hogar vive en una casa o apartamento propio y el 26,7% vive en una casa o apartamento prestado. En cuanto a las familias encuestadas en Cúcuta, el 54,5% vive en un inmueble en arriendo cuyo pago ha representado dificultades en todos los casos, el 31,8% reside en una vivienda de un familiar o prestada, el 9,1% reside en otro tipo de vivienda y el 4,5% en un inmueble propio.

Como se ha registrado en meses previos, en Maicao predomina la vivienda en asentamiento informal (78,3%) y la modalidad “al cuidado” es mucho más común que en las demás ciudades y municipios (36,1%). Esto se debe a que las familias encuestadas carecen de recursos económicos para costear el arriendo en otro tipo de zonas residenciales. Además, cabe anotar que residir en una vivienda “al cuidado” puede acarrear riesgos de protección como los desalojos repentinos, el acoso sexual a mujeres y VBG. Por ejemplo, un actor clave entrevistado en el asentamiento Harry Fuminaya señaló un caso en que el propietario de una vivienda acosó sexualmente a la mujer cabeza de familia que residía en su casa “al cuidado”; el propietario la

amenazó con desalojarla si no cedía a sus presiones, por lo que la mujer y sus hijos se vieron obligados a dejar la casa, sin contar con una alternativa de vivienda.

En Bogotá, se percibe una mayor precariedad en las condiciones de vivienda en relación con el trimestre anterior: el porcentaje de personas que reside en inquilinatos pasó de 18,9 a 33,3% y el de personas que residen en viviendas de pago diario (“pagadarios”) pasó de 20,5 a 35,1%; correlativamente, la proporción de personas que viven en arriendo se redujo de 75,6 a 64,9%. Por su parte, el reporte de personas que comparten la vivienda con más de diez personas ajenas a su núcleo familiar incrementó 8,8% (de 22,8% en enero-marzo a 31,6% en abril-junio), mientras que el porcentaje de personas que la comparten con entre tres y diez personas disminuyó de 33,9% a 24,4%.

De igual manera, en un grupo focal realizado con habitantes de la localidad de Los Mártires, varias familias reportaron que viven en cuartos con filtraciones de agua y vectores como ácaros, chinches y roedores. También indicaron que comparten letrinas y utensilios de cocina con otras personas, y que en ocasiones deben pagar un costo adicional por usarlos.

En materia de desalojos, de abril a junio se presentaron dos eventos de afectación masiva en asentamientos informales de Riohacha. El primero ocurrió el 22 de abril en el asentamiento Villa Iler, del cual fueron desalojadas aproximadamente 800 familias<sup>39</sup>, y el segundo ocurrió el 17 de mayo en un predio del barrio Villa Fátima, ubicado en la Comuna 9, donde aproximadamente 15 familias se vieron afectadas<sup>40</sup>. En Medellín se registró el desalojo de una madre cabeza de hogar y sus cuatro hijos por parte de un grupo armado en la Comuna 3, porque se negaron a reparar tuberías del sector que se averiaron como consecuencia

39. El Tiempo (22 de abril de 2022) El Esmad desalojó a 800 familias que vivían en [un asentamiento irregular] en Riohacha. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/desalojan-a-800-familias-de-invasion-en-riohacha-667040>

40. De acuerdo con información recabada por DRC, siete de estas familias son venezolanas, cuatro están compuestas por colombianos retornados y las cuatro restantes son de la comunidad de acogida.



de las lluvias; además, se identificaron dos casos de riesgo de desalojo, respectivamente, en Medellín<sup>61</sup> y Bogotá<sup>42</sup>.

Por otra parte, se observaron afectaciones por la temporada de lluvias que comenzó en el mes de marzo y que causó inundaciones en varios departamentos del país<sup>43</sup>, incluyendo Antioquia, Atlántico, Norte de Santander y Nariño. En junio, residentes de los barrios El Ferry, La Chinita, La Luz y Rebolo en Barranquilla resultaron damnificados por el desbordamiento del caño denominado “La Auyama”, ubicado en el suroriente de la ciudad. Frente a esta situación, la comunidad afectada realizó una protesta ante la Alcaldía<sup>44</sup> y el Distrito se comprometió a agilizar las obras

para mejorar la capacidad hidráulica del caño y evitar futuras inundaciones.

Finalmente, en relación con el acceso a agua potable, El 47% de las familias encuestadas en Barbacoas reportaron tener acceso a agua potable. Esta cifra es considerablemente mayor que la reportada en meses previos por las familias de las cabeceras municipales de Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán. Es importante anotar que es necesario promover prácticas para el uso adecuado del agua, con el fin de evitar posibles enfermedades estomacales e infecciones.

## 13. MEDIOS DE VIDA

En todas las ciudades y municipios donde se implementó el monitoreo de protección prima el trabajo informal como fuente de sustento de las familias encuestadas. Donde se consultaron principalmente familias venezolanas, se estableció que en el 20% de los hogares ninguno de sus miembros tiene un empleo y que el 98,1% de las personas que trabajan lo hacen de manera informal. En Cúcuta y Barbacoas, donde se consultaron solo familias colombianas, se obtuvieron cifras similares: en el 21,6% de los hogares nadie trabaja, y de las personas que sí tienen un empleo, por lo menos el 73% trabaja de manera informal (el 24,3% no brindó información al respecto).

Las principales barreras para acceder a empleo que se reportaron en el primer grupo de ciudades y municipios fueron la falta de documentación (31,1%), la falta de oportunidades (19,1%) y el cuidado de los niños a cargo (16,2%); en el segundo grupo (Cúcuta y Barbacoas), se destacaron la falta de oportunidades (25%), la edad (20%) y la falta de competencias laborales (14%). A este panorama se suma que muchos empleadores no tienen claridad sobre el procedimiento para la afiliación de personas venezolanas al SGSSS con el PPT, y que los nuevos empleados enfrentan dificultades para abrir cuentas de ahorros en las entidades bancarias<sup>45</sup>.

**41.** En este caso, una familia residente en la Comuna 3 tomó un préstamo de un grupo armado ilegal en la modalidad “gota a gota”. Además de recibir cobros excesivos, estas personas están sujetas a presiones para abandonar su vivienda.

**42.** La familia recibe amenazas para abandonar el inmueble porque la propietaria falleció y su hijo requiere tomar posesión de la vivienda.

**43.** DW (18 de mayo de 2022) Colombia: lluvias dejan más de 20.000 familias damnificadas <https://www.dw.com/es/colombia-lluvias-dejan-m%C3%A1s-de-20000-familias-damnificadas/a-61844761>

**44.** W Radio (13 de junio de 2022) Afectados por inundaciones protestaron a las afueras de la Alcaldía de Barranquilla <https://www.wradio.com.co/2022/06/14/afectados-por-inundaciones-protestaron-a-las-afueras-de-la-alcaldia-de-barranquilla/>

**45.** Entrevistas con actores clave (EAC). Coordinador Agencia Pública de empleo SENA. 21 de junio de 2022. Técnica de medios de vida, Mercy Corps. 22 de junio de 2022.

## 14. RECOMENDACIONES

### Protección Internacional

#### »» GIFMM

- Teniendo en cuenta que el flujo de personas refugiadas y migrantes venezolanas ha aumentado y el ETPV actualmente solo aplica a quienes ingresaron al país de forma regular, se recomienda fortalecer la identificación de personas con perfil de protección internacional, así como las acciones de ayuda legal y acompañamiento para solicitar refugio.
- Fortalecer la difusión de información sobre el desistimiento de la solicitud de refugio para las personas que obtienen el PPT, enfatizando en que este trámite solo debe realizarse después de la expedición del documento de regularización. Así mismo, visibilizar los riesgos de protección potenciales para los solicitantes de refugio que reciben presiones por parte de funcionarios de Migración Colombia para renunciar al trámite, aunque no han recibido su PPT.

### Regularización migratoria

#### »» Migración Colombia

- Establecer un sistema de notificación oportuna para las personas cuya solicitud de PPT se ha extendido, explicando las razones por las cuales se han presentado demoras e indicando si deben tomar acciones concretas –como presentar documentos adicionales, repetir el registro biométrico o la toma de fotografía, etc.–. Así mismo, brindar una estimación del tiempo que tomará a la entidad la resolución de la solicitud.

#### »» Organizaciones del GIFMM

- Visibilizar las dilaciones en los tiempos de aprobación, expedición y entrega de los PPT, y su impacto negativo, especialmente para personas con enfermedades crónicas, catastróficas o con discapacidades.
- Aumentar el alcance de las actividades informativas para la población de interés sobre los derechos, beneficios y oferta institucional a los que pueden acceder después de obtener el Permiso de Protección Temporal (PPT).
- Brindar información y orientación a las personas de interés sobre el proceso para solicitar la corrección y/o cambio de datos en el PPT- incluyendo el cambio de género autopercibido-, los tiempos de espera establecidos en la Resolución 971 y los mecanismos jurídicos disponibles para exigir respuesta de la autoridad migratoria cuando los plazos han vencido.

## Acceso a educación

### » Secretarías de educación distritales y municipales

- Explorar estrategias de monitoreo de la deserción escolar y de identificación de sus causas, para diseñar e implementar acciones que promuevan la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

### » Secretaría de Educación de Cúcuta

- Coordinar esfuerzos con la UARIV para garantizar la vinculación de los menores de edad víctimas de desplazamiento forzado a las instituciones educativas en el municipio.

### » Secretaría de Educación de Nariño

- Teniendo en cuenta que el nombramiento de un nuevo docente para la vereda Los Brazos (Barbacoas) puede presentar dilaciones, es necesario asignar un docente de manera provisional para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de la vereda.

### » GIFMM

- Establecer diálogos con las secretarías de educación en los diferentes departamentos para visibilizar las barreras que persisten y afectan el acceso de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes al sistema escolar.
- Identificar a las familias con niños, niñas y adolescentes desescolarizados, y brindarles acompañamiento para acceder a programas sociales y de ayuda humanitaria que les permitan superar las situaciones de vulnerabilidad. Priorizar a estas familias para acceder a programas de transferencias monetarias y otras formas de asistencia de protección.
- Profundizar y recolectar más información sobre el trabajo infantil, sus causas y las zonas donde más se presenta. Con base en estos datos, explorar acciones conjuntas de incidencia e intervención.

## Acceso a salud

### » Ministerio de Salud y Protección Social /Secretarías de Salud

- Fortalecer la capacitación a funcionarios del SGSSS a nivel local y nacional sobre la normativa vigente para la afiliación al sistema y otros trámites que garantizan el acceso de la población de interés a servicios de salud - como la portabilidad, el traslado de EPS y el cambio entre los regímenes contributivo y subsidiado.
- Mejorar la difusión de información sobre los derechos de los usuarios, los trámites relacionados con el SGSSS y los canales de atención disponibles para presentar preguntas, quejas, reclamos, derechos de petición y reportes de negación de servicios.

### »» Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social de Barbacoas

- Verificar el funcionamiento de los puestos de salud en las distintas veredas del municipio y garantizar los recursos e insumos necesarios para la prestación de servicios, priorizando la atención a las personas con necesidades específicas de protección.

### »» Alcaldía de Cúcuta

- Plantear una estrategia conjunta entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Posconflicto para brindar apoyo psicosocial a las víctimas del conflicto armado que llegan al municipio.

### »» GIFMM

- Apoyar a las secretarías de salud en las actividades de capacitación a funcionarios del SGSSS, promoviendo un enfoque diferencial en la atención a los usuarios y visibilizando el impacto que tienen las barreras de acceso a salud para las personas refugiadas y migrantes con necesidades específicas de protección.
- Mejorar la difusión de información sobre los servicios de salud sexual y reproductiva prestados por instituciones públicas y organizaciones humanitarias a la población de interés en las diferentes ciudades y municipios.

## Vivienda

### »» GIFMM - La Guajira

- Participar activamente en la construcción de planes de prevención y respuesta frente al riesgo de desalojos en el departamento, con el objetivo de crear un protocolo de respuesta interinstitucional.

### »» DRC

- Realizar sesiones informativas y de sensibilización sobre el uso, manejo y consumo seguro de agua, dirigidas a las comunidades rurales en Barbacoas.

## Medios de vida

### »» Organizaciones del GIFMM, SENA

- Generar acercamientos con el sector privado, con el fin de conocer la perspectiva de los empleadores sobre la vinculación laboral de personas venezolanas, así como de resolver dudas y aclarar información sobre el PPT y sus implicaciones en los procesos de contratación.



## Afectación por conflicto armado

### » UARIV

- Mejorar el seguimiento a la distribución de los insumos necesarios –por ejemplo, formularios– para que las entidades del Ministerio Público puedan tomar las declaraciones de hechos victimizantes de manera oportuna.

### » Defensoría del Pueblo - Nariño

- Fortalecer el apoyo a la Personería municipal de Barbacoas en la toma de declaraciones en situaciones de emergencia masivas

### » Secretaría de Posconflicto de Cúcuta

- Replantear la metodología de socialización de información y de orientación para las víctimas del conflicto armado, con el objetivo de facilitar la comprensión y el acceso a derechos y servicios. Como parte de una nueva metodología, se sugiere limitar el aforo de eventos masivos dirigidos por la secretaría y adoptar un enfoque diferencial que tenga en cuenta las necesidades de personas campesinas e indígenas, adultos mayores de 60 años y niños, niñas y adolescentes.